

---

**AMNISTÍA INTERNACIONAL  
SERVICIO DE NOTICIAS 63/95**

---

A: ENCARGADOS DE PRENSA  
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SI  
FECHA: 27 DE MARZO DE 1995

ÍNDICE AI: NWS 11/63/95/s  
DISTR: SC/PO

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - **EE. UU.** - no difundir antes de las 23.00 horas GMT del 27 de marzo (este artículo está fechado en Nueva York, pero también se enviará a los medios de comunicación internacionales desde Londres)

INTERNO -

ATENCIÓN: Al parecer, el documento sobre Ruanda ya ha sido enviado a los Coordinadores de Campañas de las Secciones. También se enviará en el Correo Semanal. Les rogamos consulten con el Coordinador de Campañas de su Sección si desean una copia con antelación.

ATENCIÓN: La fecha del comunicado de prensa sobre Etiopía se ha retrasado hasta mayo/junio. Confirmaremos la fecha exacta en cuanto tengamos más información.

**COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES**

Campaña de Mujeres - 7 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 12/95, 34/95, 37/95, 42/95 & 44/95.

RUANDA - 6 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 37/95

SIRIA - 11 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 32/95

ALEMANIA - 23 DE MAYO - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 59/95

ETIOPÍA - JUNIO - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 59/95

**COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS**

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS - 11 DE MAYO - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 59/95

IRÁN - 31 DE MAYO - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 59/95

**ACTOS Y MISIONES**

NOTA: Los siguientes datos son sólo para su información, y todavía no sabemos si implicará trabajo con los medios de comunicación. Les rogamos que no los hagan públicos mientras el SI no les comunique nada nuevo al respecto.

Brasil - 28 de marzo (visita de Pierre Sané) - VÉANSE SERVICIOS DE NOTICIAS 29/95, 59/95, 60/95

MISIÓN A BURUNDI 13 - 27 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 37/95

MISIÓN A KENIA 16 de marzo - 2 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 37/95

MISIÓN A HAITÍ 18 de marzo - 3 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 58/95

MISIÓN A CHAD - 27 DE ABRIL VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 59/95

**NOTA DE EDAI: Todos los anuncios de envíos se refieren al inglés. Para los envíos de documentos traducidos, remítanse a nuestra lista de Correo Semanal.**

ÍNDICE AI: AMR 51/WU 01/95

NO DIFUNDIR ANTES DE LAS 23.00 HORAS GMT DEL 27 DE MARZO DE 1995

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: AMNISTÍA INTERNACIONAL CRITICA LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA VÍSPERA DEL EXAMEN DE NACIONES UNIDAS

NUEVA YORK -- Según un informe que ha hecho público hoy Amnistía Internacional, continúan recibiendo informes de violaciones de derechos humanos, especialmente de minorías raciales, en los Estados Unidos de América (EE. UU.)

En la víspera de un examen detallado del historial de derechos humanos de EE. UU., Amnistía Internacional publica un informe sobre violaciones tales como la pena de muerte, la brutalidad policial y el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de la policía y torturas y los malos tratos en las cárceles.

En relación con todos estos aspectos, Amnistía Internacional ha encontrado violaciones de las normas internacionales de derechos humanos, entre ellas las contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que EE. UU. ratificó en 1992.

El Comité de Derechos Humanos, un organismo de 18 expertos que examina el cumplimiento del tratado por parte de los Estados, se reúne en Nueva York y analizará mañana el informe inicial de EE. UU. Amnistía Internacional ya ha enviado su informe a los miembros del Comité, así como otros documentos sobre violaciones de derechos humanos en Argentina, Haití, Nueva Zelanda, Paraguay y Ruanda, los otros países cuyos informes también examinará el Comité.

Entre las preocupaciones de Amnistía Internacional están:

- La pena de muerte. EE. UU. continúa incumpliendo abiertamente las normas internacionales al ejecutar a delincuentes juveniles, lo que constituye una clara violación del Artículo 6 del PIDCP. Numerosos acusados sin recursos condenados a muerte o ejecutados desde 1977 han sido defendidos por abogados que carecían de la formación adecuada en legislación relativa a la pena de muerte, y han sido ejecutados al menos 50 presos retrasados o enfermos mentales, lo que constituye una violación de las salvaguardias de la ONU.

La discriminación racial continúa siendo un motivo de grave preocupación. Más del 40 por ciento de los presos que están pendientes de ejecución son negros, que constituyen sólo el 12 por ciento de la población de EE. UU., y el 84 por ciento de los 266 presos ejecutados desde 1977 fueron condenados por asesinato de víctimas de raza blanca, pese a que son asesinadas aproximadamente el mismo número de personas de raza blanca y negra.

- La brutalidad policial están muy extendida y es constante en muchos lugares, y hay numerosas denuncias sobre palizas o uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de policía durante detenciones, controles de tráfico o al final de persecuciones. En muchos lugares, afroamericanos o miembros de otras minorías raciales han sido las principales víctimas de los abusos. También ha habido un alarmante número de muertes bajo custodia debido, al parecer, a uso excesivo de la fuerza.

- Las denuncias de torturas y malos tratos en las cárceles también son generalizadas e incluyen palizas, uso punitivo de medios de sujeción, abuso sexual de internos y negación de cuidados médicos o psiquiátricos los presos.

Según Amnistía Internacional, las condiciones en algunas cárceles de máxima seguridad en EE. UU. -en las que los presos permanecen aislados indefinidamente en celdas cerradas herméticamente y a veces sin ventanas y no tienen acceso a las actividades de la prisión- también violan las normas internacionales que prohíben los tratos crueles inhumanos o degradantes.

- El informe también cita informes de tiroteos policiales discutibles, en los que, al parecer, los detenidos no suponían una amenaza de muerte inmediata, lo que constituye una violación de las normas internacionales sobre el uso de medios letales.

«Los agentes encargados de hacer cumplir la ley son procesados en contadas ocasiones por uso excesivo de la fuerza y las medidas disciplinarias a menudo son inadecuadas,» ha declarado Amnistía Internacional.

- Amnistía Internacional también ha hecho campaña por la derogación de las leyes discriminatorias sobre sodomía en algunos estados de EE. UU. Estas leyes estipulan penas de cárcel para quienes mantienen relaciones sexuales con personas de su mismo sexo y con consentimiento de ambas, lo que viola los principios de no discriminación y el derecho a la privacidad estipulados en el PIDCP. Aunque las disposiciones no se han utilizado recientemente, la organización consideraría preso de conciencia a cualquier adulto encarcelado por realizar tales actos en privado.

Amnistía Internacional ha instado continuamente al gobierno de EE. UU. a que retire sus reservas restrictivas al PIDCP. Entre ellas hay reservas al Artículo 6 (en el que EE. UU. se reserva el derecho de ejecutar a menores) y el artículo 7 (que prohíbe la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes). En relación con este último, el gobierno de EE. UU. se consideró vinculado por el Artículo 7 del PIDCP sólo en la medida en que el «trato cruel, inhumano o degradante» coincide con la definición de «cruel e inusual» de la Constitución de EE. UU.

---

Para más información, rogamos consulten el siguiente informe de Amnistía Internacional:

*USA - HUMAN RIGHTS VIOLATIONS: A SUMMARY OF AMNESTY INTERNATIONAL'S CONCERNS*

(Marzo de 1995, Índice AI: AMR 51/25/95)